



Resolución Directoral Regional

Nº 01783 -2018-GRSM/DRE

Moyobamba, 31 OCT. 2018

Visto el expediente Nº 2123697 que contiene el Memorando Nº 401-2018-GRSM-DRE/DO y documentos adjuntos en un total de dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76º del Capítulo IV de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146º del D.S. Nº 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley Nº 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional Nº 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en la Dirección Regional de Educación de San Martín y Oficinas de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;



Resolución Directoral Regional

N° 01783 -2018-GRSM/DRE

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 00018-2018-GRSM/DRE, se designa a doña Bernita Pinedo Rodríguez, con vigencia del 01 de enero de 2018, el puesto de Directora de Sistema Administrativo I – (F-3) de la Dirección Regional de Educación de San Martín, con Código de Plaza N° 1121111251R9, para cumplir funciones como Responsable del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Operaciones Unidad Ejecutora 300;

Que, con Memorando N° 401-2018-GRSM/DRE/DO de fecha 29 de octubre del 2018, el Despacho Directoral dispone dar por concluido la designación efectuada a la indicada trabajadora, por lo que es procedente emitir la presente Resolución; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 520-2018-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DAR POR CONCLUIDO con vigencia del 31 de octubre del 2018, la designación efectuada a favor de doña **Bernita Pinedo Rodríguez**, como Directora de Sistema Administrativo I – (F-3) de la Dirección Regional de Educación de San Martín, con Código de Plaza N° 1121111251R9, para cumplir funciones como Responsable del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Operaciones Unidad Ejecutora 300, acción realizada mediante la RDR. N° 00018-2018-GRSM/DRE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, el contenido de la presente resolución a la interesada de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

WRQQ/DRESM
GVM/DO
CAPT/RR.HH
APDR.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 31 OCT. 2018

Lindaura Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL